

MARIELA BRICEÑO GRANADOS
NIT. 23.555.690-8
CONTADORA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN AUDITORIA,
REVISORIA FISCAL Y GERENCIA TRIBUTARIA
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR
DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A LOS SEÑORES

Miembros de la Asamblea General de Afiliados
Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR
Ciudad

1. INTRODUCCION

He revisado el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR, consolidados a 31 de diciembre de 2014 y las revelaciones hechas a través de las Notas a los mismos, que han sido preparadas como lo establecen el artículo 114 y 115 del decreto 2649 de 1993 y el artículo 36 de la ley 222 de 1995, formando con ellos un todo único e indivisible.

La administración de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR es responsable de la preparación y presentación de dichos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno adecuado a la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Entre mis funciones como Revisora Fiscal está en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos con base en el examen de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 21 de 1982, artículos 37 y 38 del decreto 341 de 1988, artículos 26 y 33 del decreto 2649 de 1993, artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y en los artículos 51, 52 y 53 de los estatutos de COMFIAR.

2. ALCANCE

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren planificación y ejecución de la revisión de tal manera que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia, que vicien su credibilidad. La auditoría incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras allí registradas y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la corporación e igualmente la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Considero que mi revisión proporciona una base razonable para fundamentar el dictamen que expreso a continuación.

CARRERA 20 No. 21-41 EDIFICIO LOMONACO OFICINA 205
TELEFONOS: 8852477 - 8854551 CELULAR 311 8083502
E-MAIL: marielaarauca@hotmail.com
ARAUCA - ARAUCA

MARIELA BRICEÑO GRANADOS
NIT. 23.555.690-8
CONTADORA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN AUDITORIA,
REVISORIA FISCAL Y GERENCIA TRIBUTARIA
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

3. OPINION

3.1. ESTADOS FINANCIEROS: En lo referente estos estados fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR, a 31 de diciembre de 2014, y los resultados de sus operaciones por el periodo que termina en esta fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados de acuerdo a la norma como rigieron en ese periodo, es decir uniformemente. Se debe tener en cuenta que al final del ejercicio dictaminado de 2014, los Activos ascendieron a la suma de \$34.414.612, los Pasivos a \$19.553.334, el Patrimonio a \$14.861.278, los Ingresos Operacionales y No Operacionales a \$17.690.062, los Costos y los Gastos a \$17.514.215 y los Remanentes del ejercicio a \$175.847, siendo todas estas cifras dadas en miles de pesos.

Así mismo, y soportado en los resultados de mi revisión, conceptué que: la contabilidad de la corporación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y las actas de administración se ajustan a la Ley, a los Estatutos, a las decisiones y ordenes o instrucciones de la Asamblea General, y de la Superintendencia del Subsidio Familiar; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se conservan debidamente.

3.2. CONTROL INTERNO: En la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR, existen medidas adecuadas de auditoria y de control interno y riesgos; conforme a la circular Externa N°0023 del 30 de noviembre de 2010, de conservación, de custodia de los bienes y de los terceros que están en su poder y bajo su responsabilidad.

Además, me permito conceptuar sobre el cumplimiento de las normas que regulan la propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Corporación, tal como lo manda el numeral 4 del artículo 1 de la Ley 603 de 2000.

3.3. GESTION DE LA ADMINISTRACION: También conceptué que existe concordancia entre los Estados Financieros que se adjuntan y el informe de gestión preparado y presentado por la Directora Administrativa de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR. Así mismo en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 11 del decreto 1406 de 1999, confirmo que la corporación ha cumplido correcta y oportunamente con los aportes al Sistema de Seguridad Social y los parafiscales que le correspondían por el año 2014.

Esta Revisoría reitera la importancia que tienen las Notas a los Estados Financieros que forman parte integral de los mismos, ya que permiten la correcta interpretación de las cifras presentadas en el Balance General y en el Estado de Resultados sometidos a su consideración.

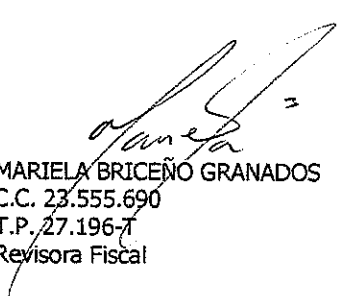
MARIELA BRICEÑO GRANADOS
NIT. 23.555.690-8
CONTADORA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN AUDITORIA,
REVISORIA FISCAL Y GERENCIA TRIBUTARIA
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Esta Revisoría informa a la Asamblea General de Afiliados como máxima autoridad de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR, que se ejecuta el Proyecto de la Construcción de la Primera Etapa del Centro Recreacional – COMFIAR “Los Araguatos”, autorizado por la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante oficio N°2011-008800 del 13 de octubre de 2011, inaugurado en el mes de Diciembre de 2014, con una inversión acumulada de \$4.273.508.654, de los cuales \$1.500.000.000 corresponden a un crédito con Davivienda a 5 años con un periodo de gracia de 2 años; comenzando a abonar capital a partir del mes de enero del año 2015.

También manifiesto que la corporación está obligada a acatar lo previsto en la ley 1314 de 2009 artículo 2º, donde se establece para Colombia la obligación de implementar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para todas las empresas que lleven contabilidad y por ende las personas naturales o jurídicas con ánimo o sin ánimo de lucro entran dentro de esa condición. Para el caso específico de COMFIAR, según decisión del Consejo Técnico de Contaduría Pública, se clasificó dentro del Grupo 2 NIIF para las PYMES o reglamentado para Colombia en el decreto 3022 de 2013 como Marco Técnico Normativo, la cual estableció tres etapas básica 1) preparación obligatoria (capacitación, planeación y diagnóstico) que terminó en diciembre 31 de 2014; 2) transición que termina en diciembre 31 de 2015 que incluía preparación y presentación de estados financieros en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas (PCGA) o COLGAAP, sigla en inglés; y 3) Adopción Obligatoria a NIIF a partir de enero 1 de 2016 exclusivamente preparación y presentación solamente en NIIF.

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA “COMFIAR” contrató asesores externos para el montaje de los costos ABC; igualmente para el apoyo técnico de la implementación de las NIIF, y entre ellos la dirección hacia la preparación del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) que deberá prepararse con fecha de enero 1 de 2015 y así dar alcance al proceso de convergencia a NIF según la circular externa N°008 de Mayo 16 de 2014 emanada por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Atentamente,



MARIELA BRICEÑO GRANADOS
C.C. 23.555.690
T.P. 27.196-7
Revisora Fiscal